



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00773** – 2012–A/MPMN.

Moquegua, **09 JUL. 2012**

VISTO: Con Carta N° Expediente 029217; EL Informe N° 1166-2011-AR-SGPBS-GA-GM-MPMN; Informe N° 323-2011-EPCQ-SGPBS-GA-GM-MPMN; Informe N° 014-2012-AE-SGPBS-GA-GM-MPMN; Memorándum N° 063-2012-GA-GM-MPMN; Informe N° 0469-2012-AR-SGPBS-GA-GM-MPMN; Informe N° 1098-2012-SGPBS-GA-GM-MPMN; Proveído N° 6129-GA-MPMN; Proveído N° 289-12-GPP-GM-MPMN; Informe N° 572-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe N° 0890-2012-GPP-GM-MPMN; RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE REINTEGRO DEL 11% SEGÚN D.U. N° 011-99, Servidores: FLORES PAURO, NERY MARCIAL; APONTE CABRERA, CELSO A.; QUISPE QUISPE, SEGUNDO; VERA CHIRE, ALEXANDER; CCOPA CHECALLA, GREGORIA, y;

CONSIDERANDO:


Que, con Memorándum N° 063-2012-GA-GM-MPMN, de fecha 16 de Enero del 2012, el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos Gerente de Administración solicita al Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, indicando que en atención al documento de la referencia, sírvase de manera inmediata informar en qué situación se encuentra el pago del 11% según Resolución de Alcaldía N° 621-2011-A/MPMN en la cual no se han considerado a los obreros ya mencionados en el Memorándum N° 010-2012-GA-GM-MPMN.

Que, mediante Informe N° 1098-2012-SPBS-GA-GM-MPMN, de fecha 10 de Abril del 2012 el Subgerente de Personal y Bienestar Social informa al Gerente de Administración, indicando que se sirva requerir ante la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, la correspondiente Certificación Presupuestal, a fin de cumplir con la elaboración de la planilla de reintegros del 11 % según el D. S. N° 011-99, a favor de los servidores empleados nombrados del programa de funcionamiento, debiendo tener en consideración que dichos reintegros han sido reconocidos mediante Resolución de Alcaldía N° 0188-2011-A/MUNIMOQ, que reconoce el pago en calidad de devengados según Anexo N° 005-F. De acuerdo al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	:	0015 Mantenimiento de Parques y Jardines
Rubro	:	09 – Fondo de Compensación Municipal
Clasificador	:	2.1.1.8.2.1 S/. 2,106.00
		2.1.3.1.1.5 S/. 189.54
		2.1.3.1.1.6 S/. 13.27
MONTO TOTAL	:	S/. 2,308.81 Nuevos Soles.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	11 % INCREM.	MESES	TOTAL S/.
01	FLORES PAURO NERY MARCIAL	78.00	5	390.00
02	APONTE CABRERA CELSO A.	78.00	5	390.00
03	QUISPE QUISPE SEGUNDO	78.00	5	390.00
04	VERA CHIRI ALEXANDER	78.00	2	156.00
05	MENESES PALOMINO JUAN	78.00	5	390.00
06	CCOPA CHECALLA GREGORIA	78.00	5	390.00

Que, mediante Informe N° 572-2012-SPH/GPP/GM/MPMN; el Econ. Edén Vicente Cori Sub. Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que se otorga Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Pago de Reintegro del 11% según el D.U. N° 011-99 de los servidores, por lo que se recomienda que se apruebe de acuerdo al siguiente detalle:




SECUENCIA FUNCIONAL : 0015 Mantenimiento de Parques y Jardines
 Rubro : 09 – Fondo de Compensación Municipal
 Clasificador : 2.1.1.8.2.1 S/. 2,106.00
 2.1.3.1.1.5 S/. 186.54
 2.1.3.1.1.6 S/. 13.27


MONTO TOTAL : S/. 2,305.81 Nuevos Soles.

Los siguientes trabajadores son los beneficiarios:

- FLORES PAURO, NERY MARCIAL.
- APONTE CABRERA, CELSO A.
- QUISPE QUISPE, SEGUNDO.
- VERA CHIRE, ALEXANDER
- MENESES PALOMINO, JUAN.
- CCOPA CHECALLA, GREGORIA.



Que, con Informe N° 0890-2012-GPP-GM-MPMN, de fecha 17 de Abril del 2012, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal de la MPMN, Indicando que remite el Informe de la referencia, referente al cumplimiento de pago de reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores, por lo que se otorga disponibilidad presupuestal para poder cancelar la obligación contraída según el siguiente detalle:



SECUENCIA FUNCIONAL : 0015
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados.
IMPORTE : S/. 2,305.81 Nuevos Soles.

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso de las facultades conferidas en el inciso b) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y Ley 28780 Crédito Suplementario Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE REINTEGRO DEL 11% SEGÚN D.U. 011-99 a favor de los Servidores:

SECUENCIA FUNCIONAL	:	0015 Mantenimiento de Parques y Jardines
Rubro	:	09 – Fondo de Compensación Municipal
Clasificador	:	2.1.1.8.2.1 S/. 2,106.00
	:	2.1.3.1.1.5 S/. 186.54
	:	2.1.3.1.1.6 S/. 13.27
MONTO TOTAL	:	S/. 2,305.81 Nuevos Soles.

Los siguientes trabajadores son los beneficiarios:

- FLORES PAURO, NERY MARCIAL.
- APONTE CABRERA, CELSO A.
- QUISPE QUISPE, SEGUNDO.
- VERA CHIRE, ALEXANDER
- MENESES PALOMINO, JUAN.
- CCOPA CHECALLA, GREGORIA

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para proveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente Resolución los anexos adjuntos a la misma, los que cuentan con Treinta y tres (33) Folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Calceff
Mgr. ALBERTO R. COAYLA YILCA
ALCALDE

ARCVI/MPMN
YRQV/GAJ/MPMN